

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37807 CEUTA

Edicto

Don Pedro María Jiménez Bidón, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 5 de Ceuta, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 0000054/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30/07/2014 Auto de declaración de concurso voluntario de Construcciones Valnido, S.L., con CIF n.º B51024412, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alcalde Sánchez Prados, n.º 14, 2.º A, de Ceuta.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Miguel Ángel Aguilar Furrasola.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: c/ Bermudo Soriano, local 6, Oficina Mapfre de Ceuta.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursal2@cyoauditores.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ceuta, 30 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140052603-1